

## ANEXO-IV-SUBCONTRATACIÓN

DECLARACION DE VINCULACION CON TERCEROS DEL SOLICITANTE (ARTICULO 29.7D) DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO QUE SUSCRIBAN CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERIA DE CULTURA Y FESTEJOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA SURANTE EL AÑO 2014.

Don/Doña. \_\_\_\_\_ N.I.F. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ En representación de \_\_\_\_\_ (Entidad que solicita subvención) con domicilio en \_\_\_\_\_ (domicilio de la Entidad que solicita de subvención) C.I.F. \_\_\_\_\_ (de la Entidad que solicita la subvención)

## DECLARO

La entidad beneficiaria no tiene vinculación con las entidades contratadas para la realización de las actividades a que se refiere la memoria técnica, tal y como se definen en el Reglamento de Subvenciones RD 887/2006 (art.68.2) y en el Reglamento CE 800/2008 art. 3.3

## ODECLARO

La entidad ha subcontratado, para la realización de las actuaciones para las que se solicita la ayuda, con empresas o entidades vinculadas con el beneficiario:

DECLARACION DE VINCULACION CON TERCEROS (ARTICULO 29.7.D) DE LA Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones)

Persona o entidad	Vinculación
Importe contratado (€)	
En Melilla a , _____ de _____ de 2014	
( firma )	

( A TITULO INFORMATIVO )

ARTICULO 29 DE Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

Subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios.

1.A los efectos de esta Ley, se entiende que un beneficiario subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención. Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir el beneficiario para la realización por el mismo de la actividad subvencionada.

TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter

Personal (LOPD), la Ciudad Autónoma de Melilla, informa a los peticionarios de las siguientes consideraciones: Los datos de carácter personal que le solicitamos, quedarán incorporados a un fichero cuya finalidad es el control de las subvenciones concedidas y constancia de datos de las entidades solicitantes para ulteriores actuaciones con la Consejería de Cultura y Festejos. Los campos indicados en los anexos I y IV son de cumplimentación obligatoria, siendo imposible realizar la finalidad expresada si no aporta esos datos. Queda igualmente informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de sus datos personales en la sede de la Consejería de Cultura y Festejos, sita en el Palacio de la Asamblea, Plaza de España, 1, 2ª Planta".

Melilla, a 02 de julio de 2014

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos.

Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1565.-** Ante la imposibilidad de notificar, por dos veces, al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "CADUCADO EN LISTA" y desconociéndose otro domicilio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Nombre y Apellidos: Mariano José ALONSO MARTÍNEZ.

-DNI: 45298131-E

-Nº escrito: 33176

-Fecha escrito: 29/05/14

-Asunto. QUEJA LIBRONº 154, FOLIONº 0006

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en esta Consejería de Seguridad Ciudadana, Avda. Gral. Macías nº 5 Planta 1ª, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 27 de junio de 2014.

La Secretaria Técnica.

María del Carmen Barranquero Aguilar.